



## Universidad de Concepción

### DECRETO U. DE C. N° 2005 – 132

#### VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 28 de julio de 2005, en orden a aprobar la modificación de las secuencias de las asignaturas correspondientes a Ciencias Biomédicas I a la VIII, de la Carrera de Medicina, que consta de los antecedentes adjuntos consistentes en orden a trasladar las asignaturas de Aparato Respiratorio (256234) y Hematología (256301), desde el segundo semestre del 2º año al primer semestre del 3º año y las asignaturas de Riñón y Metabolismo Hidrosalino (256311) del primer semestre del 3º año al segundo semestre del 2º año; y cuyo Plan de Estudios vigentes fue aprobado por Decreto U de C N° 2002 - 203 de 22.11.02; lo dispuesto en el Decreto U de C N° 2002-093 de 14.05.2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

#### DECRETO :

Apruébase la modificación de las secuencias de las asignaturas correspondientes a Ciencias Biomédicas I a la VIII, de la Carrera de Medicina, que consta de los antecedentes adjuntos.

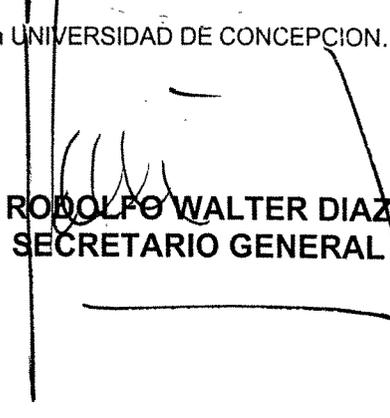
Un ejemplar de la referida modificación se certificará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivara en la Facultad de Medicina, Facultad de Ciencias Biológicas y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; a los Decanos de las Facultades de Medicina y de Ciencias Biológicas; a los Directores de: Docencia y Servicios Estudiantiles; Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico; al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

Concepción, 04 de agosto de 2005.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**